

FC
13 FEB 1996
12-02-96
14:30

Quito, Febrero 12 de 1996

Exp. N° 50082-90

(Signature)
13.2.96
11/2

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Adjunto la copia de la Escritura Pública, inscrita debidamente tanto en la Matríz de Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del Cantón Quito en la cual se transfiriere el 25% de participaciones sociales que pertenecían al ex-socio Señor César Oswaldo Gálvez Terán de la Compañía COTECSE C. LTDA. a favor del Socio Myr. (r) José Benigno Cano Bustos, Presidente de la mencionada Compañía; en tal virtud, hacemos conocer Señor Superintendente de este cambio como lo establece la Ley de Compañías a fin de que esta Escritura se archive en el expediente de COTECSE CIA. LTDA.

Por la atención que se sirva dar al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

(Signature)
José Cano Bustos
PRESIDENTE DE COTECSE CIA. LTDA.

Adjunto: varios

(Signature)
13-02-96
A. ROSADO

Superintendencia de Compañías

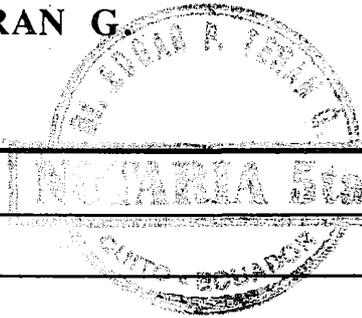
12 FEB 1996

Documentación y Archivo



NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO
DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA. LTDA.

OTORGA

MAYOR (r) JOSE CANO BUSTOS

LUCIA FARAH PEREZ DE CANO

A FAVOR

GENERAL (r) JAIME TROYA DAZA

CUANTIA.- 1'531.000,00

DI 4 COPIAS

C.DP.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes Diez y Siete de Junio de mil novecientos noventa y seis, ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los

1 cónyuges Mayor JOSE CANO BUSTOS y señora LUCIA FARAH

2 PEREZ, casados entre sí; y por otra parte en calidad de

3 CESIONARIO el señor General (r) JAIME TROYA DAZA, de

4 estado civil casado. Los comparecientes todos por sus

5 propios y personales derechos, mayores de edad, de

6 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

7 Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a

8 quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el

9 Notario en el objeto y resultados de esta escritura

10 pública a la que proceden libre y voluntariamente me

11 presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura

12 pública cuyo tenor literal a continuación transcribo:

13 "SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas,

14 sírvase incorporar una en la que conste un contrato de

15 transferencia de participaciones sociales de la compañía

16 COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD

17 ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las

18 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

19 Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública los

20 cedentes: señor Mayor (r) José Cano Bustos y su cónyuge

21 la señora Lucía Farah Pérez de Cano; y por otra, el

22 cesionario General (r) Jaime Troya Daza de estado civil

23 casado. Los comparecientes son ecuatoriano, mayores de

24 edad y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.-

25 ANTECEDENTES.- 1.- Mediante escritura pública otorgada

26 el dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante

27 el Notario Noveno del cantón Quito e inscrita en el

28 Registro mercantil el primero de noviembre de mil



NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 novecientos noventa, se constituyó la compañía COTECSE

2 CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA.

3 LTDA. 2.- La Junta General Universal de socios de la

4 indicada compañía celebrada el once de junio de mil

5 novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad

6 autorizar al socio Mayor (r) José Cano Bustos, la

7 transferencia de las participaciones sociales que en

8 número de mil quinientas treinta y uno equivalentes al

9 ocho por ciento de su total que posee en la compañía

10 COTECSE CIA. LTDA.- TERCERA.- OBJETO.- Con los

11 antecedentes expuestos, el señor Mayor (r) José Cano

12 Bustos y su cónyuge la señora Lucía Farah Pérez de Cano

13 ceden a favor del General (r) Jaime Troya Daza las mil

14 quinientas treinta y un (1.531) participaciones del

15 total que posee en la compañía COTECSE CIA. LTDA., sin

16 reserva de ninguna clase, ni a título de utilidades

17 pasadas o presentes. CUARTA.- PRECIO.- El precio que el

18 cesionario paga a los cedentes es de UN MILLON

19 QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES, que los cedentes

20 declaran haberlos recibido a satisfacción sin que tengan

21 por lo tanto ningún reclamo que formular al respecto.

22 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura

23 el nombramiento del Gerente General de la compañía y una

24 copia auténtica del acta de la sesión de Junta General

25 Universal de socios de la compañía COTECSE CONTROL

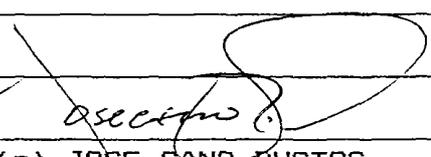
26 TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA. LTDA.

27 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

28 cláusulas de estilo, para la validez de este

instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a

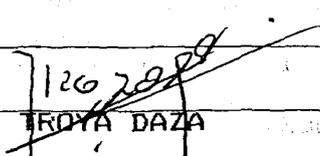
1 escritura pública con todo su valor legal, minuta que se
2 encuentra firmada por el Doctor Mario Araujo Salgado,
3 Abogado con Matrícula profesional número tres mil
4 ochocientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito.
5 Para el otorgamiento del presente instrumento público se
6 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
7 que les fue íntegramente por mi el Notario a los
8 comparecientes, estos se ratifican en todo su contenido
9 y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
10 todo lo cual doy fe.
11
12

13 
14 MYR. (r) JOSE CANO BUSTOS

15 C.I. No.-17-0075308-8.
16
17

18
19 
20 SRA. LUCIA FARAH PEREZ DE CANO

21 C.I. No.-170075304-7
22
23

24
25 
26 GRAL. (r) JAIME TROYA DAZA

27 C.I. No.- 090190077-9
28

FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO

QUINTO DEL CANTON QUITO. -- Documentos Habilitantes --

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO
DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy martes 11 de Junio de 1996, a las 15h00 en el local donde funciona la Compañía COTECSE C. LTDA., situada en el inmueble No. 5470 de la Av. 10 de Agosto y Villalengua, Edificio COMIMESA se reúnen los socios General (r) Jaime Troya Daza, Myr. (r) José Cano Bustos y el Señor Nessar Cano Farah; los socios intervienen por sus propios derechos y además como propietarios el Myr. (r) José Cano con 9.570 participaciones y los socios restantes con 4.785 participaciones cada uno de ellos, quienes representan la totalidad del capital social.

Verificada la asistencia de la totalidad del capital social pagado que lo representa diez y nueve mil ciento cuarenta (19.140) participaciones sociales, bajo la Presidencia del Myr. (r) José Cano Bustos, los socios acuerdan en forma unánime en constituirse en Junta General Universal al tenor de lo establecido en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el siguiente punto de orden del día:

1) Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Secretario el Gerente de la Compañía COTECSE, General Jaime Troya Daza.

De inmediato se pasa a conocer el Orden del Día:

PUNTO UNICO.- Toma la palabra el Señor Nessar Cano Farah y manifiesta que su deseo es de transferir sus participaciones sociales a favor de su cónyuge la Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano, porque es su voluntad retirarse de la Compañía.

En este punto toma la palabra el Myr. (r) José Cano Bustos y manifiesta que es su deseo el de transferir sus participaciones sociales en 1.531 participaciones a favor de la Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano, simultáneamente y de la misma forma cede 1.531 participaciones en favor del Señor Gral. (r) Jaime Troya Daza, que representa el 8% a cada cesionario de un total que pertenece al Señor Myr. (r) José Cano Bustos en el 50% del total de participaciones sociales.

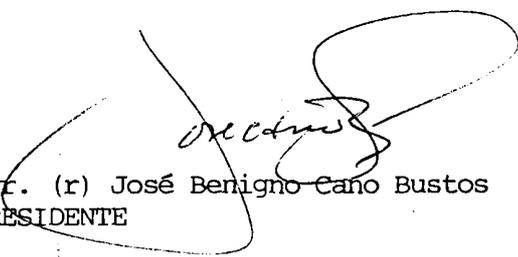
Los socios aceptan por unanimidad autorizar al Señor Nessar Cano Farah, para que transfiera las 4.785 (cuatro mil setecientos ochenta y cinco) participaciones que tiene en la compañía COTECSE CIA. LTDA., a favor de la nueva socia Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano.

Se acepta por unanimidad y autorizan al Señor Myr. (r) José Cano Bustos para que transfiera las 1.531 participaciones sociales que tiene en la Compañía COTECSE CIA. LTDA. a favor de la nueva socia Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano.

Además se acepta y autoriza al Señor Myr. (r) José Cano Bustos para que transfiera las 1.531 participaciones sociales que ostenta en la mencionada Compañía a favor del socio fundador Señor Gral. (r) Jaime Troya Daza.

Por haberse agotado la agenda, siendo las 16h30 de la fecha indicada, el Señor Presidente concedió un receso para la elaboración de esta acta. Se reinstaló la Junta, conoció el texto del presente documento y lo aprobó unánimemente en todas y cada una de sus partes.

Concluyó la sesión a las 17h05 del día Martes 11 de Junio de 1996.


Myr. (r) José Benigno Cano Bustos
PRESIDENTE


Gral. (r) Jaime Troya Daza
SECRETARIO


Nessar Cano Farah
SOCIO



Quito, 11 de noviembre de 1994

Señor Gral. (r)
JAIME TROYA DAZA
Presente.

De mi consideración:

Me es grato participar a Usted que la Junta General Universal de socios de COTECSE, "CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA C. LTDA.", reunida en esta ciudad a los 7 días del mes de Noviembre de 1994; procedió a designar por unanimidad a Usted GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA por el periodo de DOS AÑOS, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sírvase acercarse a las oficinas de la Compañía para que tome posesión de su cargo.

Atentamente,
P. COTECSE CIA. LTDA.

Myr. (r) José Cano Bustos

Acepto el cargo para el cual he sido designado y ofrezco desempeñarlo de acuerdo con la Ley.

Gral. (r) Jaime Troya Daza
GERENTE.

Se constituyó el 8 de junio de 1989
Se registró el 10 de noviembre de 1990



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2391, publicado en el Registro Oficial 561 del 12 de Abril de 1977, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, Day Fa que la copia que antecede es igual al documento original presentado en la presente Notaría.

30 ENE. 1995

Razón: Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, Certifica y da fé, que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.

Quito a 17 JUN. 1996
NOTARIO

DR. JORGE CAMPOS
NOTARIO - ABOGADO

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO



1207000

6793
125

14 NOV. 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 09009077-9

JAIRO NOTENSONYA-DAZA

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 7 FEBRERO 1.937

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL I 200 999

TOMO PAG. ACT

QUITO PICHINCHA 1.937

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

71030

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA VI333 VI222

NACIONALIDAD C.G. L LIAN RODRIGUEZ IND. DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA OFICIAL DE POLICIA

INSTRUCCION HIBERTO BROYA PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OSCARIZ DAZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR QUITO 28 JUNIO 1.988

LUGAR Y FECHA DE EMISION MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B 1042712

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1007500-8

OSCARIZ DAZA

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 28 JUNIO 1.988

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL I 200 999

TOMO PAG. ACT

QUITO PICHINCHA 1.988

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

OSCARIZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1007500-8

OSCARIZ DAZA

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 28 JUNIO 1.988

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL I 200 999

TOMO PAG. ACT

QUITO PICHINCHA 1.988

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

OSCARIZ

FIRMA DEL CEDULADO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *letra* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]

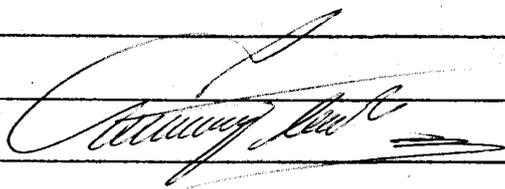


Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ..ZON.- Tengo a bien tomar nota , al margen de la matriz de la
2 escritura pública de constitución de Compañía COTECSE CIA.LTDA,
3 la presente cesión de participaciones, entre el señor José Ca
4 no Bustos y señora, en favor del señor Jaime Troya Daza, cele
5 brada ante el señor Notario Quinto Doctor Edgar Patricio Terán,
6 el día 17 de Junio del presente año.

7 Quito, 24 de Junio de 1.996

8
9 

10
11 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

12 NOTARIO NOVENO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1758 del REGISTRO MERCANTIL de primero de noviembre de mil novecientos noventa, a fs 2914 vta, tomo 121, correspondiente a la constitución de la Compañía COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA. — lo referente a la presente cesión de participaciones. — Quito, a veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis. — EL REGISTRADOR.

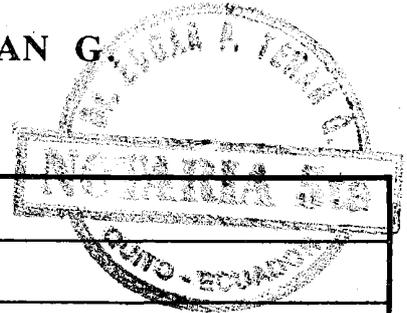


H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO ENCARGADO



NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO
DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA. LTDA.

OTORGA

MAYOR (r) JOSE CANO BUSTOS

LUCIA FARAH PEREZ DE CANO

A FAVOR

YADIRA GEOMAR CEDEÑO ZAMBRANO

CUANTIA.- 1'531.000,00

DI 4 COPIAS

C.DP.

En la ciudad de Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy día Lunes Diez y Siete de Junio de mil
novecientos noventa y seis, ante mi DOCTOR EDGAR
PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón,
comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los

cónyuges Mayor JOSE CANO BUSTOS y señora LUCIA FARAH

PEREZ, casados entre sí; y por otra parte en calidad de

CESIONARIA la señora YADIRA GEOMAR CEDEÑO ZAMBRANO, de

estado civil casada. Los comparecientes todos por sus

propios y personales derechos, mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a

quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el

Notario en el objeto y resultados de esta escritura

pública a la que proceden libre y voluntariamente me

presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura

pública cuyo tenor literal a continuación transcribo:

"SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas,

sírvase incorporar una en la que conste un contrato de

transferencia de participaciones sociales de la compañía

COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD

ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública los

cedentes: señor Mayor (r) José Cano Bustos y su cónyuge

la señora Lucía Farah Pérez de Cano; y por otra, la

cesionaria Yadira Geomar Cedeño Zambrano de estado civil

casada. Los comparecientes son ecuatoriano, mayores de

edad y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- 1.- Mediante escritura pública otorgada

el dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante

el Notario Noveno del cantón Quito e inscrita en el

Registro mercantil el primero de noviembre de mil



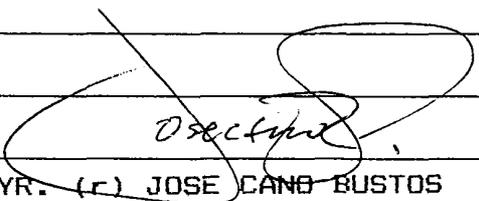
NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

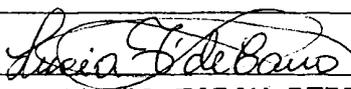
1 novecientos noventa, se constituyó la compañía COTECSE
2 CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA.
3 LTDA. 2.- La Junta General Universal de socios de la
4 indicada compañía celebrada el once de junio de mil
5 novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad
6 autorizar al socio Mayor (r) José Cano Bustos, la
7 transferencia de las participaciones sociales que en
8 número de mil quinientas treinta y uno equivalente al
9 ocho por ciento de su total que posee en la compañía
10 COTECSE CIA. LTDA.- TERCERA.- OBJETO.- Con los
11 antecedentes expuestos, el señor Mayor (r) José Cano
12 Bustos y su cónyuge la señora Lucía Farah Pérez de Cano
13 ceden a favor de la señora Yadira Geomar Cedeño Pérez
14 las mil quinientas treinta y un (1.531) participaciones
15 del total que posee en la compañía COTECSE CIA. LTDA.,
16 sin reserva de ninguna clase, ni a título de utilidades
17 pasadas o presentes. CUARTA.- PRECIO.- El precio que el
18 cesionario paga a los cedentes es de UN MILLON
19 QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES, que los cedentes
20 declaran haberlos recibido a satisfacción sin que tengan
21 por lo tanto ningún reclamo que formular al respecto.
22 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura
23 el nombramiento del Gerente General de la compañía y una
24 copia auténtica del acta de la sesión de Junta General
25 Universal de socios de la compañía COTECSE CONTROL
26 TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA. LTDA.
27 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo, para la validez de este

instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a

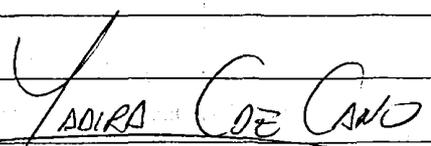
escritura pública con todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada por el Doctor Mario Araujo Salgado, Abogado con Matrícula profesional número tres mil ochocientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, estos se ratifican en todo su contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


MYR. (r) JOSE CANO BUSTOS

C.I. No.- 17-0075308-8


SRA. LUCIA FARAH PEREZ DE CANO

C.I. No.- 170075304-7


SRA. YADIRA GEOMAR CEDENO ZAMBRANO

C.I. No.- 130690138-8

FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO

QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes -

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO
DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy martes 11 de Junio de 1996, a las 15h00 en el local donde funciona la Compañía COTECSE C. LTDA., situada en el inmueble No. 5470 de la Av. 10 de Agosto y Villalengua, Edificio COMIMESA se reúnen los socios General (r) Jaime Troya Daza, Myr. (r) José Cano Bustos y el Señor Nessar Cano Farah; los socios intervienen por sus propios derechos y además como propietarios el Myr. (r) José Cano con 9.570 participaciones y los socios restantes con 4.785 participaciones cada uno de ellos, quienes representan la totalidad del capital social.

Verificada la asistencia de la totalidad del capital social pagado que lo representa diez y nueve mil ciento cuarenta (19.140) participaciones sociales, bajo la Presidencia del Myr. (r) José Cano Bustos, los socios acuerdan en forma unánime en constituirse en Junta General Universal al tenor de lo establecido en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el siguiente punto de orden del día:

1) Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Secretario el Gerente de la Compañía COTECSE, General Jaime Troya Daza.

De inmediato se pasa a conocer el Orden del Día:

PUNTO UNICO.- Toma la palabra el Señor Nessar Cano Farah y manifiesta que su deseo es de transferir sus participaciones sociales a favor de su cónyuge la Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano, porque es su voluntad retirarse de la Compañía.

En este punto toma la palabra el Myr. (r) José Cano Bustos y manifiesta que es su deseo el de transferir sus participaciones sociales en 1.531 participaciones a favor de la Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano, simultáneamente y de la misma forma cede 1.531 participaciones en favor del Señor Gral. (r) Jaime Troya Daza, que representa el 8% a cada cesionario de un total que pertenece al Señor Myr. (r) José Cano Bustos en el 50% del total de participaciones sociales.

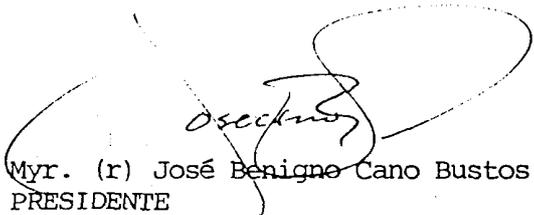
Los socios aceptan por unanimidad autorizar al Señor Nessar Cano Farah, para que transfiera las 4.785 (cuatro mil setecientos ochenta y cinco) participaciones que tiene en la compañía COTECSE CIA. LTDA., a favor de la nueva socia Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano.

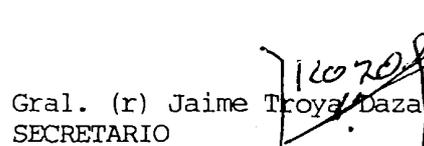
Se acepta por unanimidad y autorizan al Señor Myr. (r) José Cano Bustos para que transfiera las 1.531 participaciones sociales que tiene en la Compañía COTECSE CIA. LTDA. a favor de la nueva socia Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano.

Además se acepta y autoriza al Señor Myr. (r) José Cano Bustos para que transfiera las 1.531 participaciones sociales que ostenta en la mencionada Compañía a favor del socio fundador Señor Gral. (r) Jaime Troya Daza.

Por haberse agotado la agenda, siendo las 16h30 de la fecha indicada, el Señor Presidente concedió un receso para la elaboración de esta acta. Se reinstaló la Junta, conoció el texto del presente documento y lo aprobó unánimemente en todas y cada una de sus partes.

Concluyó la sesión a las 17h05 del día Martes 11 de Junio de 1996.


Myr. (r) José Benigno Cano Bustos
PRESIDENTE


Gral. (r) Jaime Troya Daza
SECRETARIO


Nessar Cano Farah
SOCIO



Quito, 11 de noviembre de 1994

A: Señor Gral. (r)
JAIME TROYA DAZA
Presente.

De mi consideración:

Me es grato participar a Usted que la Junta General Universal de socios de COTECSE, "CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA C. LTDA.", reunida en esta ciudad a los 7 días del mes de Noviembre de 1994; procedió a designar por unanimidad a Usted GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA por el periodo de DOS AÑOS, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser finalmente reemplazado.

Sírvase acercarse a las oficinas de la Compañía para que tome posesión de su cargo.

Atentamente,
P. COTECSE CIA. LTDA.

Myr. (r) José Cano Bustos

Acepto el cargo para el cual he sido designado y ofrezco desempeñarlo de acuerdo con la Ley.

Gral. (r) Jaime Troya Daza
GERENTE.

Se constituyó el 8 de junio
Se registró el 10 de noviembre de 1994

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. de la Ley
No 2394, publicado en el Registro Oficial 664 del 12 de Agosto
de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Day 11
de 1978, que la copia que se leede es igual al documento original
presentado al Notario.

30 ENE. 1995

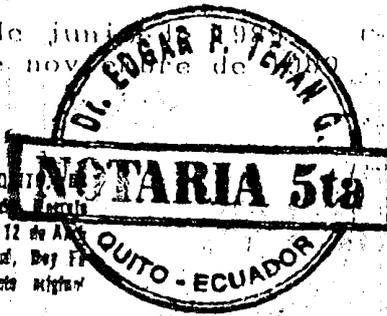
Razón: Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, Certifica y da fé, que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.

Dr. Jorge Campos, Abogado
QUITO a

NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán

NOTARIO QUINTO
QUITO



1207099

6793

125

14 NOV. 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIDADANIA** No. **090190077-9**

JAIWE ROSEN ROYA DAZA

NOMBRES Y APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO **7 FEBRERO 1.937**

LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO PICHINCHA**

REG. CIVIL No. **I 200 599**

TOMO **1** FOLIO **599** ACT.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION **QUITO PICHINCHA 1.937**

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V1333 V1222

NACIONALIDAD **C.C. L LIAN RODRIGUEZ** IND. DACT

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** OFICIAL DE POLICIA

INSTRUCCION **HUMBERTO ROYA** PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPE **HUMBERTO ROYA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPE **ROSA RIZA DAZA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 28 JUNIO 1.988**

FECHA DE CADUCIDAD **MUERTE DE SU TITULAR**

Form. No. **B 1042712**

[Handwritten signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *— lera —* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ..ZON .- Tengo a bien tomar nota , al margen de la matriz de
2 la escritura pública de constitución de Compañía COTECSE CIA.
3 LTDA., la presente cesión de participaciones, entre el señor
4 José Cano Bustos y señora, en favor de la señora Yadira Cede
5 ño Zambrano, celebrada ante el señor Notario Quinto, Doctor
6 Edgar Patricio Terán , el día 17 de Junio del presente año.

7
8 Quito, 24 de Junio de 1.996

9
10 

11
12 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

13 NOTARIO NOVENO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1758 del REGISTRO MERCANTIL de primero de noviembre de mil novecientos noventa, a fs 2914 vta, tomo 121, correspondiente a la constitución de la Compañía COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA - lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-



H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO ENCARGADO



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPARIA COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO
DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA. LTDA.

OTORGA

NESSAR CAND FARAH Y OTROS

A FAVOR

YADIRA GEOMAR CEDERO ZAMBRANO Y OTROS

CUANTIA.- 4'785.000,00

DI COPIAS

C.DP.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes Nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los señores NESSAR CAND FARAH, debidamente autorizado por su

1 conyuge la señora YADIRA GEOMAR CEDERO ZAMBRANO: MAYOR

2 JOSE CANO BUSTOS, debidamente autorizado por su cónyuge

3 señora LUCIA FARAH PEREZ; y por otra parte en calidad de

4 CESIONARIOS la señora YADIRA GEOMAR CEDERO ZAMBRANO.

5 casada y los conyuges MAYOR JOSE CANO BUSTOS y LUCIA

6 FARAH PEREZ, casados entre si. Los comparecientes todos

7 por sus propios y personales derechos, mayores de edad,

8 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad

9 de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a

10 quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el

11 Notario en el objeto y resultados de esta escritura

12 pública a la que proceden libre y voluntariamente me

13 presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura

14 pública cuyo tenor literal a continuación transcribo:

15 "SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas,

16 sírvase incorporar una en la que conste un contrato de

17 transferencia de participaciones sociales de la compañía

18 COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD

19 ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las

20 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

21 Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública los

22 cedentes: señor Nessar Cano Farah, debidamente

23 autorizado por su cónyuge la señora Yadira Geomar Cedeño

24 Zambrano; el Mayor (r) José Cano Bustos, debidamente

25 autorizado por su cónyuge señora Lucia Farah Pérez de

26 Cano y por otra parte en calidad de cesionarios la

27 señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano y el Mayor (r) José

28 Cano Bustos y señora. Los comparecientes son



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1 ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en
2 la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
3 Mediante escritura pública otorgada el día 28 de
4 mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Noveno
5 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el
6 primero de noviembre de mil novecientos noventa, se
7 constituyó la compañía COTECSE CONTROL TECNICO
8 CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA. LTDA. 2.- La
9 Junta General Universal de socios de la indicada
10 compañía celebrada el veinte y ocho de junio de mil
11 novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad
12 autorizar al socio Nessar Cano Farah y al Mayor (r) José
13 Cano Bustos, la transferencia de cuatro mil setecientas
14 ochenta y cinco participaciones sociales que poseen en
15 la COMPAÑIA COTECSE CIA. LTDA.- TERCERA.- OBJETO.- con
16 los antecedentes expuestos, el señor Nessar Cano Farah y
17 su cónyuge la señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano ceden
18 a favor del señor Mayor (r) José Cano Bustos las cuatro
19 mil setecientas ochenta y cinco (4.785) participaciones
20 que posee en la compañía COTECSE CIA. LTDA.; y, el socio
21 Mayor (r) José Cano Bustos y señora Lucía Farah Pérez de
22 Cano, ceden a favor de la señora Yadira Geomar Cedeño
23 Zambrano, cuatro mil setecientos ochenta y cinco
24 participaciones que posee en la COMPAÑIA COTECSE CIA.
25 LTDA., sin reserva de ninguna clase, ni a título de
26 utilidades pasadas o presentes. CUARTA.- PRECIO.- El
27 precio que el cesionario paga a los cedentes es de
28 CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES,

(2)

1 que los cedentes declaran haberlos recibido a
2 satisfacción sin que tengan por lo tanto ningún reclamo
3 que formular al respecto. ESTRUCTURA DEL CAPITAL.-Con
4 las cesiones de participaciones que se acaban de
5 efectuar, el capital social de la compañía queda
6 conformada de la siguiente manera: Mayor (r) José Cano
7 Bustos, el treinta y cuatro por ciento equivalente al
8 seis mil quinientos ocho participaciones, señora Yadira
9 Geomar Cedeño Zambrano, el treinta y tres por ciento
10 equivalente a seis mil trescientos diez y seis
11 participaciones; y el General (r) Jaime Troya Daza, el
12 treinta y tres por ciento equivalente a seis mil
13 trescientos diez y seis participaciones. DOCUMENTOS
14 HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura el
15 nombramiento del Gerente General de la COMPANIA COTECSE
16 CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA,
17 LTDA. y una copia auténtica del acta de la sesión de
18 Junta General Universal de socios. Usted señor Notario,
19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para
20 la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que
21 queda elevada a escritura pública con todo su valor
22 legal, minuta que se encuentra firmada por el Doctor
23 Mario Araujo Salgado, Abogado con Matrícula profesional
24 número tres mil ochocientos sesenta del Colegio de
25 Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente
26 instrumento público se observaron todos los preceptos
27 legales del caso y leída que les fue íntegramente por mi
28 el Notario a los comparecientes, estos se ratifican en



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G



todo su contenido y para constancia firman

unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Nessar Cano Farah

SR. NESSAR CANO FARAH

C.I. No.-170898269-7

Yadira Geomar Cederó Zambrano

SRA. YADIRA GEOMAR CEDERO ZAMBRANO

C.I. No.- 130690138-8

Mayor (r) Jose Cano Bustos

MAYOR (r) JOSE CANO BUSTOS

C.I. No.- 17-0075308-8

Lucia Farah Perez de Cano

SRA. LUCIA FARAH PEREZ DE CANO

C.I. No.- *Lucia Farah Perez de Cano* 170075304-7

FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes .-

28

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO
DE SEGURIDAD ECUATORIANA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito hoy Viernes 28 de Junio de 1996, a las 16h00 en el local donde funciona la compañía COTECSE C. LTDA., situada en el inmueble No. 5470 de la Av. 10 de Agosto y Villalengua, Edificio COMIMESA se reúnen los socios General (r) Jaime Troya Daza, Myr. (r) José Cano Bustos, Señor Nessar Cano Farah y Yadira Geomar Cedeño Zambrano intervienen por sus propios derechos y además como propietarios el Myr. (r) José Cano Bustos con 6.508 participaciones, Nessar Cano Farah con 4.785 participaciones, Gral. (r) Jaime Troya Daza con 6.316 participaciones y Yadira Geomar Cedeño Zambrano con 1.531 participaciones, quienes representan la totalidad del capital social.

✓ Verificada la asistencia de la totalidad del capital social pagado que lo representa diez y nueve mil ciento cuarenta (19.140) participaciones sociales, bajo la Presidencia del Myr. (r) José Cano Bustos, los socios acuerdan en forma unánime en constituirse en Junta General Universal al tenor de lo establecido en los artículos 121 y 280 de la Ley de compañías con el fin de tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto la autorización concedida en la Junta General de 11 de junio de 1996 al Señor Nessar Cano Farah para que ceda sus participaciones a la Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano.
- 2.- Autorización de la Junta para que el Señor Nessar Cano Farah, ceda sus 4.785 participaciones al Señor Myr. (r) José Cano Bustos de conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías.
- 3.- Autorización de la Junta para que el Myr. (r) José Cano Bustos ceda 4.785 participaciones de los que posee en la compañía a favor de la Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano.

De inmediato se pasa a conocer el orden del día.

- 1.- Toma la palabra el Myr. (r) José Cano Bustos para tratar sobre el 1er. punto de la Agenda y resuelven por unanimidad los socios dejar sin efecto, la autorización concedida en la Junta Universal de 11 de Junio de 1996, al Señor Nessar Cano Farah, para que ceda sus participaciones a la Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano, porque conforme a lo dispuesto en el art. 237 reformado del Código Civil, no se ajusta a Derecho.
- 2.- Toma la palabra el Señor Nessar Cano Farah y manifiesta que su deseo es ceder sus 4.785 participaciones sociales a favor del Señor Myr. (r) José Cano Bustos, conforme lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de Compañías.

Así mismo el Myr. (r) José Cano Bustos, solicita autorización de la Junta para ceder 4.785 participaciones de la Junta para ceder 4.785 participaciones de las que posee en la compañía a favor de la Señora Yadira Geomar Cedeño Zambrano.

Se acepta por unanimidad autorizar al Señor Nessar Cano Farah, para que transfiera las 4.785 participaciones que tiene en la Compañía COTECSE CIA. LTDA. a favor del Señor Myr. (r) José Cano Bustos, la Junta acepta por unanimidad y autoriza para que transfiera el Myr. (r) José Cano Bustos 4.785 participaciones sociales que tiene en la mencionada compañía a favor de la socia Sra. Yadira Geomar Cedeño Zambrano.

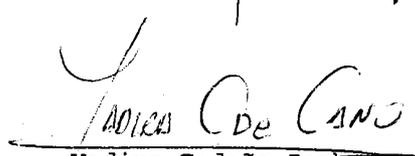
Por haberse agotado la agenda, siendo las 18h10 de la fecha indicada, el Señor Presidente concedió un receso para la elaboración del Acta, se reinstaló la Junta, conoció el texto del presente documento y lo aprobó unánimemente en cada una de sus partes.

Concluyó la sesión a las 18h45 del día 28 de Junio de 1996.


Myr. (r) José Cano Bustos
PRESIDENTE


Gral. (r) Jaime Troya Daza
GERENTE GENERAL


Nessar Cano Farah
SOCIO


Yadira Cedeño Zambrano
SOCIA

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta ^{-3ra-} COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.



Dr. Edgar Patricia Terán G.
Notario Quinto
Quito

Quito, 11 de noviembre de 1994

8

Señor Gral. (r) JAIME TROYA DAZA
Presente.

De mi consideración:

Me es grato participar a Usted que la Junta General Universal de socios de COTECSE, "CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA C. LTDA.", reunida en esta ciudad a los 7 días del mes de Noviembre de 1994; procedió a designar por unanimidad a Usted GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA por el periodo de DOS AÑOS, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sírvase acercarse a las oficinas de la Compañía para que tome posesión de su cargo.

Atentamente,
P. COTECSE CIA. LTDA.

Myr. (r) José Cano Bustos

Señor Gral. (r) Jaime Troya Daza para el cual he sido designado y ofrezco el acompañarlo de acuerdo con la Ley.

Gral. (r) Jaime Troya Daza
GERENTE.

Se constituyó el 8 de junio de 1989
Se registró el 10 de noviembre de 1990



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la ley que prevalece en el Art. 1ro. del Decreto
Nº 2389, publicado en el Registro Oficial Nº 12 de Abril
de 1978, que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial, Ley Nº
que la copia que se otorga es igual al documento original
presentado al Registrario Notarial.

30 ENE. 1995

Razón: Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, Certifica y da fé, que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.

Quito a 11 de JUN. 1996
NOTARIO

DR. JORGE CAMPOS
NOTARIO - ABOGADO

Dr. Edgar Patricio Terán

NOTARIO QUINTO
QUITO

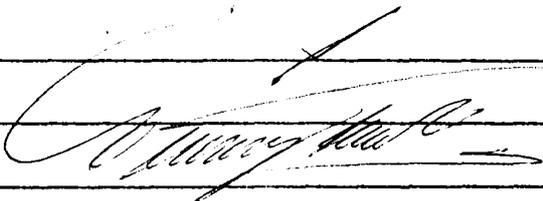


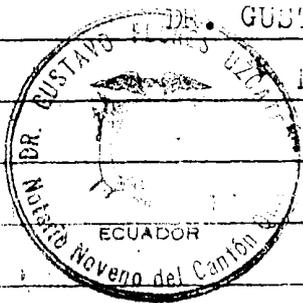
Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta *3ra* - COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.



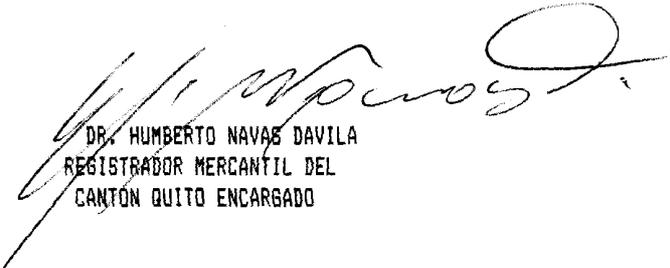
Dr. Edgar Leticio Terán G.
Notario Quinto
Quito



13	RAZON.- Tengo a bien tomar nota, al margen de la matriz de la
14	escritura pública de constitución de Compañía COTECSE CIA .
15	QUITA, la presente cesión de participaciones , entre el señor
16	Nessar Cano Farah, en favor de la señora Yadira Cedeño Zambra
17	no, celebrada ante el señor Notario Quinto, Doctor Edgar Patri
18	cio Terán, el día 17 de Junio del presente año.
19	Quito, 24 de Junio de 1.996
20	
21	
22	
23	DR. GUSTAVO FLORIS UZCATEGUI
24	NOTARIO NOVENO
25	
26	
27	
28	



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1758 del REGISTRO MERCANTIL de primero de noviembre de mil novecientos noventa, a fs 2914 vta, tomo 121, correspondiente a la constitución de la Compañía COTECSE CONTROL TECNICO CIENTIFICO DE SEGURIDAD ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA. — lo referente a la presente cesión de participaciones. — Quito, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis. — EL REGISTRADOR. —



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO ENCARGADO